**Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones**

►B

# REGLAMENTO (CE) Nº 293/98 DE LA COMISIÓN

**de 4 de febrero de 1998**

**por el que se establecen los hechos generadores aplicables en el sector de las frutas y hortalizas, en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, parcialmente en el sector de las plantas vivas y de los productos de la floricultura, así como en determinados productos que figuran en el anexo II del Tratado CEE, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1445/93**

(DO L 30 de 5.2.1998, p. 16)

derogado por:

| | Diario Oficial | | |
|---|---|---|---|
| | n° | página | fecha |
| Reglamento (CE) nº 594/2004 de la Comisión de 30 de marzo de 2004 | L 94 | 17 | 31.3.2004 |

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1998R0293:19990701:ES:PDF